

PE03 - Captación y selección del PDI

INDICE

PE03 - Captación y selección del PDI.....1

1. OBJETO.....2

2. ALCANCE.....2

3. REFERENCIAS / NORMATIVA.....2

4. DEFINICIONES.....2

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS.....2

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.....3

7. ARCHIVO.....3

8. RESPONSABILIDADES.....4

9. FLUJOGRAMA.....5

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
01	15/12/08	Versión inicial aprobada por el Consejo de Gobierno
02	19/10/09	Versión aprobada por el Consejo de Gobierno

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
<ul style="list-style-type: none"> Comisión Técnica de Implantación del SGI de la UCA Vicerrectorado de Planificación y Calidad Gerencia Centros de la UCA Unidad de Evaluación y Calidad 	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Evaluación y Calidad Vicerrectorado de Planificación y Calidad Gerencia Consejo de Gobierno de la UCA 	<ul style="list-style-type: none"> Consejo de Gobierno de la UCA Consejo de Calidad de la UCA
		Consejo de Gobierno Fecha: 15/12/2008
Comisión Téc. de Implantación del SGI-UCA Fecha: 13/10/2009	Vicerr. de Planificación y Calidad Fecha: 13/10/2009	Consejo de Gobierno Fecha: 19/10/2009

1. OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática a aplicar para recoger y valorar la información sobre las necesidades de PDI de todos y cada uno de los Centros de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la política de personal definida y aprobada para la UCA y las necesidades de las titulaciones, así como elaborar los planes anuales de incorporación del PDI y su desarrollo.

2. ALCANCE

Este proceso será de aplicación para el diagnóstico e identificación de las necesidades de nuevas incorporaciones de personal, con periodicidad anual, en función de las necesidades de incorporación o por las incidencias que puedan ocurrir a lo largo del curso en los programas de grado y posgrados, afectando a Departamentos implicados en impartir la docencia.

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

- Ley Orgánica de Universidades.
- Normativa estatal y propia de la Comunidad Autónoma. LAU.
- Estatutos de la Universidad.
- Plan estratégico de la Universidad (PEUCA)
- Legislación sobre personal funcionario y laboral
- Acuerdos sindicales
- R.P.T. Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (Revisión aprobada en Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2007)
- Normativa de la Universidad de Cádiz respecto a selección de Personal Docente e Investigador

4. DEFINICIONES

Propuesta de personal a incorporar: plaza o conjunto de plazas que de acuerdo con la Política de Personal deberán ser cubiertas. La propuesta deberá estar documentada con los perfiles de cada una de las plazas recogidas en la misma, competencias requeridas y un análisis de las necesidades que deberá a cubrir debidamente justificada.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso comienza por la propuesta de los Centros y Departamentos de nuevas incorporaciones y promoción de personal, siempre atendiendo a los criterios y directrices recogidos en el documento de Política de Personal y a las necesidades detectadas en las Titulaciones. Una vez detectadas y aprobadas las necesidades de nueva incorporación y promoción de funcionarios, se analizará su tipología, a fin de poner en marcha los mecanismos necesarios.

- a) **Profesionales externos a la Universidad;** Para la selección de profesionales o investigadores externos a la universidad se seguirá lo establecido en la Universidad de Cádiz para este tipo de incorporaciones.

b) **Selección e incorporación ordinarios para el Personal Docente e Investigador:** En el caso de profesor universitario se distinguen las diferentes tipología de plazas, estableciendo una relación de plazas convocadas en cada concurso, en la que se hará constar el nº de plaza, la dotación, la categoría, el departamento, el área de conocimiento, el perfil y el centro y la localidad.

La tipología de plazas servirá, además, para determinar la existencia de requisitos previos para establecer la idoneidad de los candidatos: evaluación o informe positivo por parte de la ANECA, la AGAE o la propia Universidad.

El Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica y el Área de Personal, una vez recibida la propuesta de incorporación, realizan un análisis de la misma en base a los criterios de pertinencia y disponibilidad presupuestarias. En base al análisis realizado, podrán remitir la petición a la unidad proponente para su revisión o aceptar la misma.

Si la petición es considerada como viable se remitirá a los representantes de los trabajadores para su consideración. Una vez obtenido el informe correspondiente pasará la misma al Consejo de Gobierno para su aprobación, si procede.

Una vez aprobada la incorporación, el Área de Personal tramitará el expediente y pondrá en marcha el proceso de selección y contratación según la normativa vigente.

Anualmente los responsables de los Centros/Departamentos en los que se hayan producido nuevas incorporaciones realizarán un informe del grado en el que se han cubierto las necesidades detectadas en las Titulaciones.

Los informes serán remitidos al Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica. Este informará a los representantes de los trabajadores y al Consejo de Gobierno mediante un informe global de la Universidad.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Para el seguimiento y la medición del proceso se utilizarán, inicialmente, los siguientes indicadores:

- ISGI_PE03_01 - Porcentaje de nuevas incorporaciones sobre el total de necesidades detectadas.
- ISGI_PE03_02 - Porcentaje de mujeres sobre el total de nuevas incorporaciones.

7. ARCHIVO

Código	Identificación del Registro	Fecha (*)	Respons. (**)	T. (***)
RSGI-PE03-01	Detección y propuesta necesidades de PDI de Centros		Decano / Director	6 años
RSGI-PE03-02	Detección y propuesta necesidades de PDI de Departamentos		Departamento	6 años
RSGI-PE03-03	Propuesta de incorporación anual del PDI		Vic. de Profesorado y Ordenación	6 años

			Académica	
RSGI-PE03-04	Informes de Centros sobre nivel en el que se han cubierto las necesidades de PDI detectadas		Departamento	6 años
RSGI-PE03-05	Informes de Departamentos sobre nivel en el que se han cubierto las necesidades de PDI detectadas		Decano / Director	6 años
RSGI-PE03-06	Informe de evaluación anual del cumplimiento de las necesidades detectadas (Universidad)		Vic. de Profesorado y Ordenación Académica	6 años

(*) Fecha aproximada para disponer del documento y subirlo a la aplicación WEB.

(**) Responsable principal de la elaboración del documento

(***) Tiempo de conservación

8. RESPONSABILIDADES

Decano/Director:

- Realizar las propuestas de incorporación en base a las necesidades detectadas en las titulaciones en las que participan.
- Realizar el informe final de cumplimiento.

Departamento:

- Realizar las propuestas de incorporación en base a las necesidades detectadas en las titulaciones en las que participan.
- Realizar el informe final de cumplimiento.

Consejo de Gobierno:

- Aprobar la propuesta anual de incorporación de PDI.

Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica:

- Analizar las propuestas de necesidades y realizar las propuestas de incorporación de PDI.
- Elaborar el informe anual de evaluación sobre el nivel en el que se han cubierto las necesidades con la incorporación de PDI a la UCA.

Area de Personal:

- Apoyar al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica en el análisis de las propuestas de incorporación.
- Poner en marcha los distintos procesos de selección/promoción del personal docente e investigador.

Representantes del PDI:

- Realizar informe sobre la propuesta de incorporación de PDI a la UCA

9. FLUJOGRAMA

